DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DEJA SIN EFECTO DECRETO 2435/24.03.2023 EL CUAL APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA CYNTHIA YESENIA FIGUEROA VIVIANCO, TENS CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO SERVICIO ATENCION PRIMARIA DE URGENCIAS-SAPU 2023, CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO Nº 3088

CHILLAN VIEJO, 10 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio 2435/24.03.2023 el cual Aprueba Contrato a Honorarios de Doña CYNTHIA YESENIA FIGUEROA VIVIANCO, TENS Convenio Programa Estrategias de Refuerzo Servicio de Atención Primarias de Urgencias-SAPU 2023, CESFAM Dr. Federico Puga Borne por error de digitación en la fecha de término.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO Decreto N° 2435 de fecha 24.03.2023, el cual Aprueba contrato a honorarios de Doña CYNTHIA YESENIA FIGUEROA VIVIANCO, TENS Convenio Programa Estrategias de Refuerzo Servicio de Atención Primarias de Urgencias-SAPU 2023, CESFAM Dr. Federico Puga Borne

2.- Rija en todo lo demás no rectificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/QES/OMC/CGL/jgs
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, SIAPER, Enc. RR.HH.

CONTROL INTERNO

4 ABR 2023